



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 12

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:55 horas** del día **19 de diciembre de 2025**, se celebra la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité**, la cual se desarrolla bajo la modalidad **A DISTANCIA (VIRTUAL)**, mediante el uso de herramientas tecnológicas, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, numerales 1 y 2, de la **LEY**. La presente sesión tiene por objeto el desarrollo del **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA”**, declarando el Comité que la sesión se lleva a cabo con la identificación visual plena de sus integrantes, interacción e intercomunicación en tiempo real, conectividad permanente y medios tecnológicos suficientes que garantizan su participación, así como que **se encuentra legalmente constituido y con el quórum legal para resolver y emitir el presente Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 66 y 69 de la LEY, así como en el punto 9 de las Bases que rigen el PROCEDIMIENTO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **28 de noviembre de 2025**, en la **Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **05 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **12 de diciembre de 2025**, se celebró la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**. Para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 12



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	No
b)	Anexo 3. Propuesta Económica.	X	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Si	No
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	NO APLICA	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	No
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPIUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos señalados del Anexo 12, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPIUESTA del PARTICIPANTE .	X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales.	X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



II. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la **PROPIUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se informa que cumple con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente la **PROPOSICIÓN**. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la **LEY**.

TERCERO. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**”, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue emitida por el servidor público: Lic. Saúl Armando Sáenz Miranda, Director de Administración de Tesorería del **Municipio de Guadalajara**.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
		ARMSTRONG ARMORED
5.2	El personal de seguridad deberá tener el entrenamiento necesario para asegurar el correcto resguardo y manejo de los valores propiedad del Municipio, así como seguir procedimientos de seguridad básicos como no permitir la entrada y/o salida de ninguna persona, o mantener cerradas las puertas de ingreso durante la recolección de valores.	SI CUMPLE
5.4	Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta el link donde se pueda encontrar su catálogo de empleados, o en su defecto un ejemplo del catálogo al que se hace referencia en el punto 5.2 del presente anexo.	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



5.4	Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta evidencia del entrenamiento, cursos en materia de seguridad y/o certificaciones que posee su personal, los cuales deberán garantizar el correcto resguardo y manejo de valores que se pondrán bajo su resguardo.	SI CUMPLE
5.4	Los licitantes deberán entregar carta bajo protesta de decir verdad manifestando su compromiso de seguir los lineamientos indicados en el punto 5.3 "De la Operación del Servicio".	SI CUMPLE
OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	

El **PARTICIPANTE ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES** para la **PARTIDA ÚNICA**, de conformidad a lo solicitado por la Director de Administracion de Tesoreria.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes para la evaluación económica.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; CUMPLE con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA",

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 7 de 12



se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resulta solvente en el dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos solicitados en las **BASES**, éste hecho aislado no es determinante por si solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos			ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.					RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	TOTAL	*VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA
PARTIDA ÚNICA	SERVICIO DE RECAUDACIÓN, TRASLADO DE VALORES (Servicio de Recolección, Traslado y Custodia de Valores)	<ul style="list-style-type: none"> * Servicio de Traslado de Valores * Cuota de Riesgo por cada \$1,000 o fracción trasladados * Servicios Especiales (Morralla) * Renta Mensual de Cajas Fuertes con cobertura de Seguro hasta por \$1,000,000 (incluye manejo de llaves) * Bolsas de Seguridad * Block de Remisiones (100 Pzs) 	SERVICIO	\$5,632,789.84	\$901,246.37	\$6,534,036.21	-19.86%	\$7,028,946.19

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis de precios ofertados, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, con relación a la **LICITACIÓN** de nombre **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA LA TESORERÍA**



MUNICIPAL DE GUADALAJARA", por un monto de **\$6,534,036.21 (Cinco millones quinientos treinta y cuatro mil treinta y seis pesos 21/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos			ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
PARTIDA ÚNICA SERVICIO DE RECAUDACIÓN, TRASLADO DE VALORES (Servicio de Recolección, Traslado y Custodia de Valores)	<ul style="list-style-type: none"> * Servicio de Traslado de Valores * Cuota de Riesgo por cada \$1,000 o fracción trasladados * Servicios Especiales (Morralla) * Renta Mensual de Cajas Fuertes con cobertura de Seguro hasta por \$1,000,000 (incluye manejo de llaves) * Bolsas de Seguridad * Block de Remisiones (100 Pzs) 	SERVICIO	\$5,632,789.84	\$901,246.37	\$6,534,036.21

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al 01 de enero del 2026, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuatro. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia a partir del **01 de enero del 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las **PROPIUESTAS** presentadas por los **PROVEEDORES**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 de 12



Sexto. Notifíquese al PROVEEDOR: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Séptimo. El PROVEEDOR: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el Lic. Luis David Valdovinos Villalobos, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por: Lic. Saúl Armando Sáenz Miranda, Director de Administración de Tesorería del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:59 horas**, del día **19 de diciembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico	Invitado Permanente con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----